



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 1987

Número 286

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

- Orden de 30 de noviembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de: Personal Subalterno 5113
- Orden de 30 de noviembre de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se integran en el Grupo D los Auxiliares de Clínica en cumplimiento de la Disposición adicional 1.ª del Decreto Regional 54/1986, de 13 de junio, de la citada Consejería, publicada en el BORM de 17 de julio. 5113
- Orden de 2 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Oficial Segunda de Mantenimiento. 5114

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Relación de trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Autónomos, a los que se les ha dirigido formalmente Certificación de Descubierto por sus cuotas a la Seguridad Social. 5115
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de empresas que han resultado desconocidas o ausentes. 5116
- Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social. Cartagena. Notificación de débitos a la Seguridad Social correspondientes a los sujetos de domicilio desconocido. 5118
- Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social. Cartagena. Notificación de débitos a la Seguridad Social correspondientes a sujetos de domicilio desconocido. 5118

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito Cieza. Autos número 40/87.	5119
Primera Instancia número Uno de Orihuela. Autos número 56 de 1987.	5119
Distrito Lorca. Juicio de faltas número 373/86.	5120
Distrito Totana. Autos de juicio de faltas 33/86.	5120
Distrito Purchena (Almería). Autos número 94/87.	5120
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 75/85.	5121
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Proceso número 1.104/86.	5121
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 377/84.	5122
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 766/85.	5122
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 644/86.	5123
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 422/85.	5124
Distrito Cieza. Autos número 63/86.	5124
Instrucción Yecla. P. oral número 49/87.	5124
Distrito Cieza. Expediente número 243/86.	5125
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 432/87.	5125
Distrito San Javier. Juicio faltas número 432 de 1987.	5125
Instrucción número Dos de Lorca. Diligencias previas número 556 de 1985.	5125
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 217/87	5125

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

SAN JAVIER. Recaudación de Tributos. Notificación a contribuyentes de la hacienda de San Javier en paradero desconocido o ausentes	5126	LA UNION. Convocatoria de oposición libre para contratación laboral temporal de un puesto de trabajo de Delineante de este Ayuntamiento.	5131
SAN JAVIER. Recaudación de Tributos. Edicto de subasta bienes inmuebles.	5126	BLANCA. Licencia para serrería de maderas.	5132
PLIEGO. Aprobación inicial de Modificación de las Tarifas de Ordenanzas Fiscales.	5127	MURCIA. Devolución de fianza a Recesvinto Frutos Moreno.	5132
MURCIA. Notificación a personas cuyo domicilio ha resultado desconocido.	5127	MURCIA. Licencia para restaurante.	5132
SAN JAVIER. Recaudación de Tributos. Edicto de subasta de bienes inmuebles	5128	MURCIA. Licencia para taller de reparación de carretillas elevadoras.	5132
MURCIA. Contratación de obras «Acondicionamiento planta baja edificio Consiber, para Club de Tercera Edad en El Palmar».	5129	TORRE PACHECO. Notificación y creación de Ordenanzas.	5133
ABARAN. Proyecto de Modificación del Plan Parcial Bajo Solana.	5129	TORRE PACHECO. Expediente de Modificación de Créditos número 4 del Presupuesto Municipal del año 1987.	5133
MURCIA. Expediente número 6 de Suplemento de Crédito por Transferencia dentro del Presupuesto vigente.	5129	MOLINA DE SEGURA. Expediente número 1 de suplemento de crédito en el Presupuesto Ordinario del Consejo Municipal de Bienestar Social.	5133
MURCIA. Devolución de fianza a Cooperativa Eléctrica Murciana.	5129	LORQUI. Licencia para carpintería mecánica.	5133
SAN JAVIER. Recaudación de Tributos. Edicto de subasta de bienes inmuebles.	5130	MURCIA. Licencia para café-bar.	5133
		MURCIA. Devolución de fianza a PRELLANO, S.L.	5134
		CARAVACA DE LA CRUZ. Anuncio de concurso para adjudicación de la explotación de Terminal de Mercancías.	5134
		LOS ALCAZARES. Estudio de Detalle U.A. número 7.	5134
		ABARAN. Expediente de Suplemento de Crédito número 2 dentro del Presupuesto vigente.	5134

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	14.437	866	15.303	Comentes	69	4	73
Ayos. y Juzgados	3.465	208	3.673	Atrasados año	86	5	91
Semestral	8.662	520	9.182	Años anteriores	115	7	122

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

10313 ORDEN de 30 de noviembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de: Personal Subalterno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 12/1987, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º del Decreto n.º 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 1) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, a propuesta de las Consejerías de Bienestar Social y Sanidad,

A C U E R D A

Primero

Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre cinco plazas para la categoría laboral de personal subalterno (Nivel retributivo VI) y 5 plazas para la categoría laboral de personal subalterno-celadores (Nivel retributivo VI), a propuesta de las Consejerías de Bienestar Social y Sanidad.

Segundo

A las presentes pruebas les será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º (detrás Hospital General); en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, Avda. Teniente

Cuarto

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado de Instancia aprobado por Orden de 31 de agosto de 1987 de esta Consejería, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de septiembre de 1987.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, al abonar los derechos de examen y tasas, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.2. de las Bases de convocatoria.

Sexto

Los derechos de examen serán de 750 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en cógido de cuenta: Entidad Oficina, n.º cta. 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 115 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

Murcia, 30 de noviembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Rafael M.ª Egea Martínez.

10306 ORDEN de 30 de noviembre de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se integran en el Grupo D los Auxiliares de Clínica en cumplimiento de la Disposición adicional 1.ª del Decreto Regional 54/1986, de 13 de junio, de la citada Consejería, publicada en el BORM de 17 de julio.

Visto el Decreto Regional 54/1986, de 13 de junio, publicado en el BORM de 17 de julio, que establece las funciones y condiciones de acceso de los Auxiliares de Clínica y Psiquiátricos, dentro del Grupo D.

Visto que la Disposición Adicional 1.ª establece que los Auxiliares de Clínica y Psiquiátricos, actualmente perteneciente al Grupo E, se integran en el Grupo D, como escala a extinguir, siempre que en el momento de entrada en vigor de la Ley 1/1986, de enero reúnan las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente

- b) Tener acreditada una antigüedad mínima de tres años de servicio activo como funcionario de carrera.
- c) Haber ingresado en aquellos puestos mediante las pruebas de acceso reglamentariamente establecidas al efecto.

Visto que los Auxiliares de Clínica que se relacionan en el Anexo I, actualmente integrados en el Grupo E, acreditan reunir las condiciones establecidas en la citada Disposición Adicional 1.ª que se recoge en el anterior visto.

En uso de las facultades que me confiere la Disposición Final 1.ª del Decreto de referencia:

RESUELVO

1.º Integrar en el Grupo D a los funcionarios a que se refiere la Disposición Adicional 1.ª del Decreto Regional 54/1986, de 13 de junio publicado en el BORM de 17 de julio, que se relacionan como Anexo I a esta Resolución, con plenos efectos del día 1 de febrero de 1986, por así establecerlo el n.º 1 de la Disposición Adicional Tercera y con grado inicial 1 del Grupo D, como escala a extinguir, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria del mencionado Decreto Regional.

Murcia, 30 de noviembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez**.

A N E X O I

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
Flores López, Carmen.....	22.286.979
Jiménez Zamora, Josefina.....	22.213.107
Expósito Sáez, Miguel.....	22.165.861

10317 ORDEN de 2 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Oficial Segunda de Mantenimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 12/1987, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el Artículo 1.º del Decreto n.º 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 II) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejería de Administración Pública e Interior,

A C U E R D A

Primero

Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre una plaza en la categoría laboral de Oficial Segunda de Mantenimiento, a propuesta de las Consejerías de Administración Pública e Interior

Segundo

A las presentes pruebas les será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º (detrás Hospital General); en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n.º, de esta capital.

Cuarto

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado de Instancia aprobado por Orden de 31 de Agosto de 1987 de esta Consejería, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de septiembre de 1987.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, al abonar los derechos de examen y tasas, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.2. de las Bases de convocatoria.

Sexto

Los derechos de examen serán de 500 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, n.º cta. 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 115 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

Murcia, 2 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10202

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Trabajadores interesados incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Autónomos, a los que se les ha dirigido formalmente Certificación de Descubierta por sus cuotas a la Seguridad Social, y que por resolución de esta Tesorería Territorial han sido declarados incobrables sus créditos, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII, artículo 141.4 de la Orden de 23 de octubre de 1986, por la que se desarrolla el R.D. 716/1986 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se sirva publicarlo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación el derecho que les asiste de comparecer ante esta Tesorería Territorial en el plazo de diez días a partir del siguiente de su publicación en el citado Boletín, advirtiéndoles que si los obligados al pago no comparecieren en el plazo señalado, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese en su actividad y baja del trabajador en su caso.

N.º Identif.	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/407.969-21	AULLÓ BERNARDO, PEDRO Ramón y Cajal, 12ª	ALCANTARILLA	5.281/83	24.313'-
30/215.447-44	CANO AROCA, ANGEL Moreno, 2	ALCANTARILLA	8.433/83	79.920'-
30/214.371-35	CASALES MURDERA, ANTONIO Batalla del Ebro, 5-2º D	ALCANTARILLA	8.521/83	137.775'-
30/718.146-89	FERRAZ SANCHEZ, JOSE Zorrosa, s/nº	ALCANTARILLA	14.652/83	75.420'-
30/709.313-60	GARCIA BUSTOS, JUAN Santa Rosa de Lima-Blq. 7-2º	ALCANTARILLA	7.241/83	79.920'-
30/507.232-54	GARCIA OJEDONERO, JOSE Los Carras, 20	ALCANTARILLA	6.822/83	137.775'-
30/704.520-43	GOMEZ SANTACRUZ, ANTONIO Avda. Calvo Sotelo, 104	ALCANTARILLA	11.247/83	19.980'-
30/722.670-54	IBARRI MARTINEZ, JESUS Ruiz Carrillo, 16	ALCANTARILLA	11.877/83	39.360'-
30/714.891-35	NAVAPRO ASENSIO, ANTONIO B. Chile, 1	ALCANTARILLA	13.763/83	39.265'-
30/203.108-24	TURIO SOPPAS, MIGUEL Angel Mariñel, 25	ALCANTARILLA	5.381/83	27.751'-
30/212.352-33	SANCHEZ GONZALEZ, JOSEFA Palmera, 2	ALCANTARILLA	7.792/83	39.990'-
30/213.505-42	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANGEL Carmen-Vlo 2-9	ALCANTARILLA	7.534/83	82.529'-
30/723.540-51	TORTOSA ESPINARTE, J.MANUEL Travassia, 3	ALCANTARILLA	14.960/83	27.200'-
30/505.119-07	LOPEZ GONZALEZ, ANTONIO Ferracarril, 5	ALCANTARILLA	6.447/83	79.920'-
30/722.178-47	GIL MESSGURUP, JUAN JOSE San Luis, Blq. 2-E-2º P	ALBUZAS	14.617/83	65.841'-
30/726.250-15	JAÑO BICILLA, IGNACIO Virgen de Fatima, 9	ALBUZAS	10.778/85	218.504'-
30/723.125-24	PUGHAN DIAZ, JUAN Pio X, nº 4	ALBUZAS	12.517/85	22.614'-
30/736.316-43	MARTINEZ RODEN, ANGEL Cavernas, 35	CALASPARPA	A- 850/85	579.542'-
30/738.303-28	YEPES SANCHEZ, J. ANTONIO Ctra. Calasparpa, 104	CALASPARPA	A- 728/86	379.542'-
30/215.212-01	ANDRÉS BELANDÓ, MANUEL Avda. de Murcia-Bla.1-dº C	CARTAGENA	3.213/83	75.320'-
30/723.988-14	AMOR PAPEDES, HILARIO Morenia Baja, 52-2º Deha	CARTAGENA	15.011/83	13.320'-
30/748.525-13	SALICRISTO PÉREZ, ISABEL C.ª María Honda	CARTAGENA	A-1 319/84	133.330'-
30/723.290-16	OSTA CANECC, JOSE Cine Sport, s/nº	LA PALMA	15.012/83	20.547'-
30/728.387-30	GUENCA MARTINEZ, ANTONIO Ctra. Alicante-Cartagena	EL ALGAR	11.597/85	122.998'-
30/718.131-74	CUTANDA MORENO, PAULINO Marías 39	CARTAGENA	14.545/83	100.132'-
30/712.824-05	OTAZ CERRILLO, JOSE Levante, 4-Vista Alegria	CARTAGENA	7.154/85	187.747'-
30/721.737-91	ESPINOSA ARROYO, JOSE Varada San Felix, 300	CARTAGENA	9.429/85	153.454'-

N.º Identif.	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/703.791-80	JIMENEZ PEREZ, FRANCISCO Juan Fernandez, 39-1º B	CARTAGENA	5.057/85	30.132'-
30/727.921-67	LAHIGENTE A. TAHAR Alto, 97	CARTAGENA	11.478/85	45.289'-
30/722.251-23	MARTINEZ EGSA, M.CANDEL. Carmen, 56-4º	CARTAGENA	13.779/83	59.940'-
30/745.237-20	REGINALD BRAILFORD, JOSEPH P. Puerto Bello, 97	LA MANGA	A-1.056/84	259.112'-
30/209.718-39	ROCA SANCHEZ, FRANCISCO Gibraltar, 11	CARTAGENA	7.712/83	53.280'-
30/700.101-86	SANS MUÑOZ, RAFAEL Monte Marta, 79-El Carnoll	LOS URRUTIAS	9.198/83	92.775'-
30/207.378-26	SOLANO GARCIA, PEDRO La Paz, 6	CARTAGENA	5.933/83	144.903'-
30/703.011-85	USERO MOLINA, ANTONIO Bda. San Felix Progeto, 5-1º	CARTAGENA	4.917/85	90.575'-
30/723.303-08	VICENTE APACIL, JOSE MARIA San Antonio, 4	LOS DOLORES	9.922/85	139.161'-
30/706.952-50	ASENSIO EGSA, ROSARIO C. Frigueros, 32	CIEZA	1.166/83	79.920'-
30/714.252-75	ATO IZQUIERDO, ANTONIO Avda. del Caudillo, 99	CIEZA	2.842/83	35.191'-
30/717.166-79	GARCIA GUARDIOLA, ANTONIO Glorieta San Pedro, Blq. 3	CIEZA	14.001-83	142.369'-
30/218.387-14	IBARRI VASTOZ, MIGUEL Alfonso X El Sabio, 2-2º	CIEZA	8.533/83	79.920'-
30/750.015-45	CUEVAS MORENO, BALDONERO Vergara Pérez, 7	LIBRILLA	A-1 776/85	404.116'-
30/750.084-17	MUNERA LORENTE, JOSE Murcia, 30	LIBRILLA	A-1.729/85	404.116'-
30/801.890-32	CAÑAS REJON, JOSE Fuente Alamo, 6-3	LORCA	9.826/83	73.250'-
30/745.902-06	FUENTES VASTIDA, ALEJANDRO B. Apolonia	LORCA	A-1.287/85	322.854'-
30/745.908-12	GALLARDO BERRUZZO, PEDRO D. Juan II, 7	LORCA	A-1.291/85	404.116'-
30/719.303-79	GARCIA MOLINA, BIENVENIDO Avda. Santa Clara, s/nº	LORCA	14.570/83	73.250'-
30/719.758-52	GARCIA VILCHES, MANUEL Avda. Fuencas Arnales, 148	LORCA	9.036/83	31.291'-
30/714.047-84	MARTINEZ FERNANDEZ, LUIS Leonora Santa Fe, 24	LORCA	12.448/83	155.555'-
30/723.326-08	PEREZ JORDAN, MIGUEL Avda. Juan Carlos I	LORCA	A-1.052/85	30.140'-
30/723.907-03	COMPENAS AYALA, ANTONIO Los Posales, s/nº	LORQUI	14.281/83	19.380'-
30/750.353-83	AGOSTA MOCQUA, JUAN Lira, s/nº	MACARPON	A-2.155/85	359.554'-
30/755.394-10	SUPCOS BELICHA, JESUS P. Puerto Bolnuevo	MACARPON	A-2.113/85	170.236'-
30/719.137-13	CHUAN MONTILLA, JOSE Federico Servet, 5-2º D	MAZARRON	14.090/83	73.250'-
30/707.251-58	GOMEZ VALENZUELA, DIEGO Avda. Madrid, 1	PTO. MAZARRON	11.022/83	79.920'-
30/704.522-45	CONCALEZ SANJOVAL, JUAN Mundohotel, s/nº	PTO. MAZARRON	11.348/83	79.920'-
30/721.517-74	NAVARO SANCHEZ, MANUEL Ordenación Bahía, s/nº	PTO. MAZARRON	5.723/86	110.458'-
30/746.015-22	GOMEZ PUJANTE, DIEGO La Vira, 71	MOLINA DE SEGURA	A- 930/85	359.272'-
30/714.237-60	ALCARAZ INIESTA, ALFONSO Vicente Cerros, 54	LA ALBERCA	2.726/83	15.052'-
30/405.593-72	ALCAZAR GARCIA, CARLOS Bodegones, 2	MURCIA	4.580/83	71.040'-
30/714.633-58	BERNARDEZ ROS, LECNOR Baños y Vendigo	BANOS Y VENDIGO	3.298/83	119.445'-
30/723.577-88	CAMPO PEREZ, ANTONIO José Hernandez, 43	ESPINARDO	14.379/83	6.660'-
30/208.520-41	CAPRICH LOPEZ, JUAN Aurora, 16	COBATILLAS	6.624/83	79.920'-
30/209.213-18	CASCON ORNA, PEDRO Ctra. Alcantarilla, 17	MURCIA	8.150/83	79.920'-
30/708.866-24	DELIS RODRIGUEZ, SALVADOR Apto, 418	MURCIA	12.224/83	94.035'-
30/216.747-83	ESPINOSA BAÑOS, JUAN Ctra. Algezares-84, Progreso	MURCIA	9.035/83	71.026'-
30/713.964-78	ESPUCHO ORTIN, JOSE Ctra. El Palmer, 63	ALJUCER	12.936/83	105.632'-
30/722.344-19	FENOLL MARTINEZ, JUAN Valencia, 13	ESPINARDO	14.791/83	62.181'-
30/403.838-61	GAYBIN LUCAS, JUAN JOSE Camino Baden, 90	SAN BENITO	4.744/83	79.920'-
30/718.175-21	GARCIA SILVA, M. INES Gonzalez Adalís, 12	MURCIA	14.556/83	70.288'-
30/724.901-54	GOMEZ EUGENIO, FRANCISCO Avda. Oda de Alheria, 14-90	MURCIA	10.380/85	90.575'-
30/700.616-19	GONZALEZ CASCALES, JOSE ICH. Real, 5	JAVALI NUEVO	9.519/83	107.904'-
30/716.801-96	HERNANDEZ PEREZ, MANUEL Carril de las Palmeras	ALJUCER	3.859/83	25.880'-
30/212.713-26	JAPA FENOLL, JUAN Ctra. Santa Catalina, 41	MURCIA	7.993/83	137.775'-
30/507.560-90	JARA RUIZ, AGUSTIN Rosario, 13	JAVALI NUEVO	7.305/83	79.920'-
30/714.368-94	JIMENEZ GARCIA, JUAN Bda. María Sra. Ferracarril, 5	MURCIA	12.865/83	10.475'-
30/711.311-53	LOPEZ JAVALI, PEDRO Bda. de Segura, 43	LA PALMA	A-1.052/85	140.547'-
30/705.866-31	LOPEZ RIBAS, YAPCO Carmen, 12-4º	MURCIA	5.544/85	175.022'-

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
174/87-3	AIS-4311/86	MARCEL FERRANDEZ ORTIZ	MURCIA	5.000,-
176/87-3	AIS-4308/86	ALFONSO GARCIA EMBAJADOR	MURCIA	100.000,-
177/87-3	AIS-4313/86	ANTONIO GARCIA BENITEZ	CARAVACA	9.000,-
178/87-3	AIS-4309/86	JUAN JUANES MARTI	MURCIA DE MURCIA	9.000,-
179/87-3	AIS-4325/86	FRANCISCO RAMON RAMIREZ	DE PALANCA	5.000,-
181/87-3	AIS-4317/86	ANTONIO DE TORRALBA, S.A.	MURCIA	5.000,-
184/87-3	AIS-4314/86	JOSÉ MARIANO TORRES	BILBAO DE ESPAÑA	9.000,-
185/87-3	AIS-4323/86	RAJAN P. IBARRA GARCIA	SANCTIPELAYO Y ZARAGOZA	5.000,-
186/87-3	AIS-4318/86	JOSÉ IGNACIO GONZALEZ	DE PALANCA	5.000,-
187/87-3	AIS-4321/86	FRANCISCO JUAN GONZALEZ	MURCIA	7.000,-
188/87-3	AIS-4326/86	RODRIGO LOPEZ GONZALEZ	MURCIA	5.000,-
189/87-3	AIS-4324/86	EDUARDO GOMEZ SANCHEZ	LOS DOLORES	25.000,-
191/87-3	AIS-4322/86	EMILIO RAMON LOPEZ	CARAVACA	25.000,-
192/87-3	AIS-4327/86	VICTORIA MARTINEZ DE LA HERRERA	SANCTIPELAYO DE LA RIBERA	5.000,-
193/87-3	AIS-4331/86	POLO ROSA, S.A.	MURCIA PROVINCIAS	5.000,-
194/87-3	AIS-4331/86	ALFONSO LAFON SAURA	MURCIA	5.000,-
195/87-3	AIS-4348/86	EDUARDO ROSA AMERICO	SAN JAVIER	25.000,-
196/87-3	AIS-4328/86	JOSÉ MIGUEL PALACIOS	VOLUNTAD DE SEGURIDAD	8.000,-
197/87-3	AIS-4329/86	ANTONIO DE RUIZ BOCAS	DE LA ALTA	5.000,-
198/87-3	AIS-4322/86	SERVICIOS AGRICOLAS IBERICAS	TORRES DE COVILLAS	5.000,-
199/87-3	AIS-4323/86	LEONARDO ZARATE RUIZ	ESCALA	100.000,-
200/87-3	AIS-4329/86	JUAN MARIA DOMINGO PEREZ	MURCIA	5.000,-
201/87-3	AIS-4328/86	GABRIELA OCHOA Y CALZADANO	MURCIA	5.000,-
202/87-3	AIS-4329/86	EMILIO SA	TORRES DE COVILLAS	5.000,-
203/87-3	AIS-4328/86	JUAN PABLO ALICARRE	CARAVACA	5.000,-
204/87-3	AIS-4315/86	POLICIA LOCALS, CARAVACA, S.A.	MURCIA	5.000,-
205/87-3	AIS-4320/86	RAMON FERRAZ, S.A.	TORRES DE COVILLAS	5.000,-
206/87-3	AIS-4321/86	ALFONSO SORIANO SANCHEZ	ESCALA	5.000,-
207/87-3	AIS-4325/86	CONSTRUCCIONES ANDREA, S.A.	LA COPA - BULLAS	5.000,-
208/87-3	AIS-4321/86	ESCALA, S.L.	LOS GARCES	5.000,-
209/87-3	AIS-4327/86	ANTONIO GARCIA GARCIA	ESCALA	5.000,-
210/87-3	AIS-4328/86	LUCIO FERRANDEZ DE LOS	MURCIA	5.000,-
211/87-3	AIS-4321/86	RAMON P. IBARRA GARCIA	SANCTIPELAYO Y ZARAGOZA	5.000,-
212/87-3	AIS-4321/86	TORRES LOPEZ AMERICO	CARAVACA	5.000,-
213/87-3	AIS-4328/86	ANTONIO LOPEZ GONZALEZ	MURCIA	5.000,-
214/87-3	AIS-4327/86	SOL. MADRUGA H.S. RODRIGUEZ	BULLAS	5.000,-
215/87-3	AIS-4323/86	ARMANDO RAMOS, S.A.	ARMADILLA	5.000,-
216/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
217/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
218/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
219/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
220/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
221/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
222/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
223/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
224/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
225/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
226/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
227/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
228/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
229/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
230/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
231/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
232/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
233/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
234/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
235/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
236/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
237/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
238/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
239/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
240/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
241/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
242/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
243/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
244/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
245/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
246/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
247/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
248/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
249/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
250/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
251/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
252/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
253/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
254/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
255/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
256/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
257/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
258/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
259/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
260/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
261/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
262/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
263/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
264/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
265/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
266/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
267/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
268/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
269/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
270/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
271/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
272/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
273/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
274/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
275/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
276/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
277/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
278/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
279/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
280/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
281/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
282/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
283/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
284/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
285/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
286/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
287/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
288/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
289/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
290/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
291/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
292/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
293/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
294/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
295/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
296/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
297/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
298/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
299/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-
300/87-3	AIS-4323/86	" " " "	" " " "	5.000,-

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
1746/87-3	AIS-3971/86	JUAN JOSE LOPEZ SANCHEZ	MURCIA	5.000,-
1747/87-3	AIS-3971/86	FELIX JOSE J. JOSEAN MARTINEZ	CARAVACA	5.000,-
1748/87-3	AIS-3971/86	ALFONSO ALFONSO MORA	"	5.000,-
1749/87-3	AIS-3974/86	FRANCISCO SANCHEZ MORA	MURCIA	5.000,-
1750/87-3	AIS-3974/86	JUAN LUIS VILLANOVAS OLIVERA	MURCIA	5.000,-
1751/87-3	AIS-3974/86	PILA 2000, S.L.	TORRE ALTA	5.000,-
1752/87-3	AIS-3974/86	FRANCISCO ASIS PICO OTELLI	GRANDEÑA (CARAVACA)	5.000,-
1753/87-3	AIS-3945/86	ALFONSO MARTINEZ AMERICO	DE ALBARR (CARAVACA)	5.000,-
1754/87-3	AIS-3943/86	JOSÉ MARIA PENA ALFONSO	ESCALA	5.000,-
1755/87-3	AIS-3937/86	TALMADO VIGARIO S.L.	ALBARRARILLA	5.000,-
1756/87-3	AIS-3937/86	GRUP. SOCIEDAD MURCIA	DE PALANCA	5.000,-
1757/87-3	AIS-3927/86	MARTINO BALBUENA MURCIA	CARAVACA	5.000,-
1758/87-3	AIS-3926/86	GRUP. SOCIAL COOPERACION	ALBARRA DE MURCIA	5.000,-
1759/87-3	AIS-3905/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	TORRES BARRIO	5.000,-
1760/87-3	AIS-3886/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA DE MURCIA	5.000,-
1761/87-3	AIS-3872/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	5.000,-
1762/87-3	AIS-3864/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	5.000,-
1763/87-3	AIS-3858/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	5.000,-
1764/87-3	AIS-3853/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	5.000,-
1765/87-3	AIS-3821/86	S.R.L. S.R.L., S.A.	CARAVACA	5.000,-
1766/87-3	AIS-3818/86	SERVICIOS JURIDICOS	DE LA ALTA	5.000,-
1767/87-3	AIS-3818/86	COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	CARAVACA	5.000,-
1768/87-3	AIS-3818/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	CARAVACA	5.000,-
1769/87-3	AIS-3818/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	CARAVACA	5.000,-
1770/87-3	AIS-3818/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	CARAVACA	5.000,-
1771/87-3	AIS-3802/86	JUAN MARTIN JIMENEZ GONZALEZ	DE PALANCA (SANTO DOMINGO P.L.)	5.000,-
1772/87-3	AIS-3802/86	JOSÉ ANTONIO SORIANO SORIANO	MURCIA	25.000,-
1773/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1774/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1775/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1776/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1777/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1778/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1779/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1780/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1781/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1782/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1783/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1784/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1785/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1786/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1787/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1788/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1789/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1790/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1791/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1792/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1793/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1794/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1795/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1796/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1797/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1798/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1799/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1800/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1801/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1802/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1803/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1804/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1805/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1806/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1807/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1808/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1809/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1810/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1811/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1812/87-3	AIS-3802/86	GRUP. COOPER. FEDER. COOPER. MURCIA	MURCIA	25.000,-
1813/87-3	AIS			

Número 10023

**TESORERIA TERRITORIAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva
de la Seguridad Social****CARTAGENA**

Habiéndose llevado a cabo sin efectos la notificación de los débitos a la Seguridad Social correspondientes a los sujetos responsables que se detallan a continuación por desconocimiento de su domicilio, procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos de Sistema de Seguridad Social, la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad, así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue:

Número inscripción o afiliación; sujeto responsable; domicilio; importe total

30/52466-23; Almacenes Roysan, S.A.C.; calle San Leandro, 2, Cartagena; 100.390.

30/31284-84; Asoc. Parcelista La Manga Mar Menor; Cabo de Palos; 320.338.

30/32610-52; Benito García y B. Alarcón; plaza José Antonio, 21, Cartagena; 124.879.

30/21221-12; Benito García Saura, S.A.; plaza José Antonio, 21, Cartagena; 2.867.908.

30/62898-76; García Pagán, Antonio; Cámping V. Caravaning, Cabo Palos; 111.829.

30/69450-32; Internacional de Comercio Exterior, S.A.; Centro Entremares (La Manga); 36.972.

30/70576-91; La Prensa de Cartagena; calle Jara, 31-1 y 6, Cartagena; 285.259.

30/60769-81; Leiman, S.L.; plaza Juan XXIII, 10, Cartagena; 240.462.

30/62902-80; Martínez de la Merced, Víctor; plaza Colón, 42, Santiago de la Ribera; 85.168.

30/61320-50; Muñoz Servat, Ana; plaza Bohemia, 4, La Manga; 25.777.

30/63635-37; Naranjo García, Juan Antonio; Ctra. Pinatar (La Casona), San Javier; 552.525.

30/31000-91; N.Y.L., S.L.; General Primo de Rivera, 4; 181.102.

30/62057-11; Pub Charlot Cartagena, S.A.; plaza Rey, 2, Cartagena; 87.994.

30/60842-57; Sapeym, S.A.; Cuatro Santos, 25, Cartagena; 2.315.917.

30/61305-35; Solución Car, S.A.; Reina Cristina, 1, Cartagena; 25.419.

30/63613-15; Uris Cervantes, José Antonio; Monserrat, 2, 2.º, Los Dolores; 95.679.

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse el interesado será éste declarado en rebeldía mediante la oportuna providencia, efectuándose desde ese momento todas las notificaciones que sean preceptivas en la propia dependencia del Organismo Ejecutor.

Cartagena, 24 de noviembre de 1987.
El Recaudador Ejecutivo.

—

Número 10024

**TESORERIA TERRITORIAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva
de la Seguridad Social****CARTAGENA**

Habiéndose llevado a cabo sin efectos la notificación de los débitos a la Seguridad Social correspondientes a los sujetos responsables que se detallan a continuación por desconocimiento de su domicilio, procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad, así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin

de que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue:

Número inscripción o afiliación; sujeto responsable; domicilio; importe total

30/61401-34; Anjomax, S.A.; Adolfo Ceño, s/n.; 182.730.

30/61194-21; Const. Alfonso Saura; Urb. Punta Calera (San Javier); 102.412.

30/62597-66; Dist. Mar Menor, S.L.; José Antonio, 43-7.º C; 4.341.

30/63733-38; Expósito Imbernón y Martínez, S.L.; calle De López, s/n., La Unión; 104.332.

30/62970-51; García García, Carlos; Ctra. Canteras, Cámping El Portús; 308.964.

30/60759-71; García Les Lucas; Ctra. Los Beatos, 38, Camachos (Cartagena); 130.064.

30/59331-01; García Muñoz, Matías; Don Gil, 3-1.º, Cartagena; 322.782.

30/63581-80; Isidoro Vidal Tomás; calle Alava, 2, Barriada Cuatro Santos; 532.069.

30/20635-08; Montajes Nervión; C.T. Escombreras; 32.068.

30/62423-86; Restaurante San Remo; Urb. Castillitos, Los Dolores; 16.480.

30/59399-69; Serple, S.A.; calle Carmen, 59, Cartagena; 4.395.445.

30/51815-51; Solano Roca, Alberto; calle Alonso Cano, 21, Cartagena; 115.068.

30/63411-07; Tajuma, S.A.; Fca. Lámparas (Los Dolores); 6.504.

30/60277-74; Wandosell Morales; calle Mayor-Antojos, Cartagena; 2.814.

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse el interesado será éste declarado en rebeldía mediante la oportuna providencia, efectuándose desde ese momento todas las notificaciones que sean preceptivas en la propia dependencia del Organismo Ejecutor.

Cartagena, 20 de noviembre de 1987.
El Recaudador Ejecutivo.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10216

DISTRITO

CIEZA

EDICTO

Don Fernando Herrero de Egaña Octavio de Toledo, Juez de Distrito de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 40/87 a instancia de Comunidad de Propietarios del Conjunto Residencial Fuente Ascoy contra M.^a Teresa Buitrago López, sobre reclamación de cantidad de doscientas noventa y seis mil pesetas, en los que por diligencia de Ordenación de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera, por término hábil de veinte días el bien embargado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

1. Para el acto de remate se ha señalado en primera subasta el día once de enero en segunda subasta el día cinco de febrero y en tercera subasta el día veintiocho de febrero las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas.

2.^a Para tomar parte en las subastas, los licitadores, deberán consignar al menos, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la LEC.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.^a Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a Que el tipo de la primera subasta será la valoración del bien hecha por el perito, para la segunda subasta, el 75%, de la valoración del bien, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

1.^a Parcela, para edificar en la urbanización Puente Ascoy, denominada E-6, que ocupa una superficie de 1.066 metros cuadrados.

Se cifra su valor en setecientos noventa y nueve mil quinientas pesetas (799.500).

2.^a Parcela, para edificar en la Urbanización, Fuente Ascoy, denominada E-7, que ocupa una superficie de 1.086 metros cuadrados.

Se cifra su valor en ochocientos catorce mil quinientas pesetas (814.500).

3.^a Parcela, para edificar en la Urbanización Fuente Ascoy, denominada F-3, que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados.

Se cifra su valor en novecientos mil pesetas (900.000).

4.^a Parcela, para edificar en la Urbanización Fuente Ascoy denominada F-4, que ocupa una superficie de 1.184 metros cuadrados.

Se cifra su valor en ochocientos ochenta y ocho mil pesetas (888.000).

Lo que hace un valor en conjunto de tres millones cuatrocientas dos mil pesetas (3.402.000).

Dado en Cieza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fernando Herrero de Egaña Octavio de Toledo.—La Secretaria.

Número 10244

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE ORIHUELA

EDICTO

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 56 de 1987 sobre

procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural del Mediterráneo, S.C.L. contra don Francisco Javier Alcázar Riera y doña Matilde Río Vilas, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 26 de febrero, por segunda el día uno de abril y por tercera, el día 20 de mayo todos próximos y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75% de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20% del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20% exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas:

Solar en Lo Pagán de superficie 941 m² en término de San Pedro del Pinatar paraje de los Cuarteros, que linda: al Norte, con el resto de la finca matriz de donde se segregó, al Sur, camino; al Este, don Javier Alcaraz Riera y al Oeste, carretera de San Pedro del Pinatar. Inscripción: Sección Pinatar, libro 90, folio 86, finca n.º 6.450, inscripción 1.ª Título: el de compra a don José Ballester González, mediante escritura otorgada en San Javier, el día doce de febrero de 1973 ante el Notario doña Carolina Bono y Huerta. La hipoteca respecto esta finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Murcia sección Pinatar, libro 90, folio 86, finca n.º 6.450, inscripción 2.ª

Valorada en cuatro millones cincuenta mil pesetas.

Orihuela a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Julio Guerrero Zaplana.—La Secretaria.

Número 10268

DISTRITO

LORCA

EDICTO

Don Luis-Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de este Juzgado de Lorca y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden actuaciones de juicio de faltas bajo el número 373/86, a virtud de denuncia de Policía Municipal, contra Antonia Periago Montero y otras, sobre agresión, en cuyo juicio he señalado para que tenga lugar su celebración el día 14 de enero próximo venidero y hora de las 11,20 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/. Corregidor, 5 de Lorca.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a Antonia Periago Montero, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido lo fue en Lorca (Murcia), C/. San Roque, número 16, en la actualidad en ignorado

paradero para que con todos los medios de prueba que intente valerse comparezca el acto público de juicio de faltas el día indicado 14 de enero y hora de las 11,20 de su mañana, caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lorca dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Luis-Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.

Número 10274

DISTRITO

TOTANA

EDICTO

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas 33/86 en el que son parte entre otros Erwin Kienle, en ignorado paradero en cuyos autos ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y pie dice como sigue:

Sentencia. En la ciudad de Totana a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. D. Francisco Pina Pina, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas n.º 33 de 1986, seguidas entre partes, de otra Juan Antonio Aznar Ortega, domiciliado en calle Antonio Campoy, 1, diputación Almerienses, de Lorca, y de otra, Erwin Kienle, siendo su R.C.S. su esposa Friedlinde Kienle, ambos de nacionalidad alemana y domiciliados en calle Paul Garhard n.º 41 de 6950 Mosbach-Neckarelz. Y por causa de supuesta falta de daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de estas actuaciones a los intervinientes en los mismos Juan Antonio Aznar Ortega y Erwin Kienle y declaro de oficio las costas causadas en este juicio. Y haciendo expresa reserva de las acciones civiles a los que se consideren perjudicados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Erwin Kienle en ignorado

paradero expido el presente que firmo en Totana a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 10275

DISTRITO

PURCHENA (ALMERIA)

EDICTO

Doña María Luisa García Fernández, Juez de Distrito sustituto de Purchena (Almería).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas n.º 94/87 de este Juzgado de Distrito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Purchena a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por mí, doña María Luisa García Fernández, Juez Sustituto del Juzgado de Distrito de Purchena (Almería), los precedentes autos del Juicio de Faltas n.º 94/87, sobre estafa, en los que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, como denunciante Antonio Sánchez-Toril Rivera, mayor de edad, abogado, mandatario verbal de Industrias Gómez Hermanos, S.A., cuyo último domicilio social lo tuvo en Carretera Granada, Km. 326 de Alcantarilla (Murcia), y como denunciado don José Urdiales Canals, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Serón (Almería) C/. Venta Levita, actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputan al denunciado José Urdiales Canals, con declaración de las costas de oficio. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la notificación, por escrito o por comparecencia en la Secretaría de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo:

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Sánchez-Toril Rivera, expido el presente en Purchena a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—María Luisa García Fernández, El Secretario.

Número 10068

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE LORCA**

E D I C T O

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 75/85 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, contra Hombres y Tierra, S.A., don Francisco López Martínez y doña Catalina Carrasco Torres, sobre reclamación de 6.600.946 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos por proveído de hoy se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes inmuebles que después se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera el día 15 de enero de 1988, a las 11 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta el día 15 de febrero a las 11 horas; y para la tercera el día 14 de marzo a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo ceder el remate a un tercero.

3.^a—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.^a—La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.^a—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1.—Rústica; trozo de terreno en la diputación de Torrecilla, de este término,

Lumbreras, que ocupa una total superficie de 98 áreas, 99 centiáreas y 73 decímetros cuadrados. Linda, poniente Francisco López Martínez y una línea de 4 metros con carretera nacional 340 de Murcia a Granada. Finca 24.649, inscripción 2.^a, tomo 1725. Valorada en 989.973 pesetas.

2.—Derecho o aprovechamiento a perpetuidad, o sea, mientras exista arcilla aprovechable, para extraer y retirar cuantas tierras existen en los mismos de condición arcillosa útiles para uso de cerámica sin limitación alguna, aún cuando para ello precise de desaparición de árboles, en un trozo de tierra secano erial e inculto en la diputación de Torrecilla de este término de cabida 35 áreas, 64 centiáreas, que linda Norte resto de la matriz, Sur dicho resto de la finca matriz, Levante parcela propia de Lucía Lázaro Quiñonero, y Poniente José A. Martínez Martínez. Finca número 22.685, inscripción 1.^a, tomo 1.610. Valorada en 250.000 pesetas.

3.—Idem anterior, en un trozo de tierra secano erial e inculto en la diputación de Torrecilla de este término, de cabida 30 áreas, 41 centiáreas, lindando, poniente parcela de don Francisco Lázaro Quiñonero y demás vientos resto de la finca matriz. Finca número 22.686, inscripción 1.^a, tomo 1.610. Valorada en 250.000 pesetas.

4.—Rústica, un trozo de tierra secano radicante en la diputación de Béjar de este término, sitio denominado Las Peñas de Béjar, con una cantera de yeso, dos hornos para cocerlo, de cabida 20 fanegas, marco de 8.000 varas, igual a 11 hectáreas, 17 áreas, 98 centiáreas y 17 decímetros cuadrados, expresándose en título que la cantera y los dos hornos están en estado ruinoso. Finca número 15.728, inscripción 11.^a, tomo 56, folio 63. Valorada en 300.000 pesetas.

5.—Rústica, trozo de tierra secano en la diputación de la Torrecilla de este término, de cabida 2 fanegas, 9 celemines y 17 céntimos de otro, marco de 8.000 varas igual a una hectárea, 54 áreas, 60 centiáreas y 30 decímetros cuadrados. Linda, levante rambla de la Torrecilla en una línea de 117 metros. Finca número 21.183, inscripción 2.^a, tomo 1.514, folio 144. Valorada en 50.000 pesetas.

Ascienden el total de las fincas descritas a efectos de subasta a la suma de un millón ochocientos treinta y nueve mil novecientas setenta y tres pesetas.

Dado en Lorca, a 20 de noviembre de 1987.—El Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.

Número 10029

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE FAMILIA**

MURCIA**E D I C T O**

En virtud de lo acordado en el proceso de divorcio número 1104/86, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, instado por don Antonio García Garres, representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquie, contra doña Isabel Caballero García, en ignorado paradero, expido el presente a fin de hacerle saber a dicha demandada Sra. Caballero García la sentencia dictada en referido procedimiento que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

‘En la ciudad de Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 1104/86, instados por don Antonio García Garres, representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie y dirigido por el Letrado doña Margarita López Briones, contra doña Isabel Caballero García, mayor de edad, empleada de hogar, vecina de Murcia, en la actualidad en ignorado paradero, y en situación de rebeldía... Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, en nombre y representación de don Antonio García Garres, contra su esposa doña Isabel Caballero García, demandada en situación de rebeldía, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 5 de julio de 1947, en la localidad de Lorquí, con todos los efectos legales inherentes; sin hacer expresa imposición de costas.—Notifíquese a la demanda rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Lorquí, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.—Manuel Rodríguez Gómez. Firmado y Rubricado.’

Dado en Murcia, a 23 de noviembre de 1987.—El Secretario. V.º B.º El Magistrado Juez, Manuel Rodríguez Gómez.

Número 10072

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 377/84, que se siguen a instancia de Banco Popular Español, S.A. contra don José Martínez García y doña Carmen Mondéjar Campillo, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día doce de enero a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día dos de febrero a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día veinticinco de febrero a las once treinta horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ac-

tor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana: piso número 3, en planta 2.ª, tipo B de superficie 96 metros cuadrados. Linda frente calle Masegosa, hueco escalera y ascensor; derecha, calle José Antonio; izquierda, piso 4, hueco escalera, ascensor y patio de luces; espalda, Manuel López López y José Gómez Hernández. Inscrita al tomo 469, libro 115, folio 52, finca 15.187, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en tres millones quinientas mil pesetas.

2.—Tierra secano de 12 áreas en la que se construye una casa de 140 metros cuadrados. Partido de La Hornera, paraje de Los Caremos y Monja y Alfonsea, Molina de Segura. Linda: Norte, camino número 6; Este, camino número 8; Sur, Ramón Serrano Martínez; Oeste, resto finca matriz. Inscrita al tomo 696, libro 186, folio 175, finca 24.077, inscripción 1.ª y 2.ª. La casa es un chalet de 4 aguas con cubierta de teja, distribuido en varias dependencias, con carpintería de madera, protegidas las ventanas con rejas de hierro, con cochera, cercada la parcela, el resto de la parcela es un pequeño huerto de limoneros y varios frutales que se riegan por goteo. Valorada en cuatro millones de pesetas.

3.—Solar para edificar de 160 metros cuadrados, en término de Molina de Segura, pago de las cañadas de las Eras. Linda; frente, calle Caridad; derecha, Francisco Gambín Ortiz; izquierda, calle Almería; espalda, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 436, libro 105, folio 23, finca 13.977, inscripción 4.ª. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

cuadrados, en término de Molina de Segura, pago de las Cañadas de las Eras. Linda; frente, calle Caridad, Dr. Manuel Gambín Ortiz; izquierda, Angel Gil García; espalda, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 436, libro 105, folio 99, finca 14.045. Inscrición 4.ª. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a 16 de noviembre de 1987.—El Secretario.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.

Número 10076

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 766/85 se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Popular Español contra Antonio Cano Meléndez, Josefa Muñoz Gómez, Antonio Cano Ferrer y Angeles Meléndez Ramos. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 13-1-88 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del

5.ª—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana: Cuarenta y siete: Vivienda tipo A, en planta 3.ª, sita en término de Murcia, avenida 18 de julio s/n., tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados y útil de 85 metros cuadrados. Linda: Norte, con parte no edificada de la parcela y hueco del ascensor; sur, con hueco y descanso de la escalera; este, con parte no edificada de la parcela y hueco del ascensor; y oeste, con parte no edificada de la parcela y hueco del ascensor. Inscrita al tomo 2.440, libro 22, folio 57, finca 1887, inscripción 1.ª, 2.ª y 3.ª. Su valor es el de cuatro millones de pesetas.

Dado en Murcia, a 18 de noviembre de 1987.—El Secretario.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.

Número 10073

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 644/86, que se siguen a instancia de Banco Popular Español, S.A. contra don José y don Juan Antonio Gómez Fuentes y esposas (artículo 144 R.H.) y don Francisco Gómez Navarro y doña Carmen Fuentes García, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de febrero de 1988 a las 12'30 horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento

del precio de tasación, se señala el día 15 de marzo de 1988 a las 12'30 horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de abril de 1988 a las 12'30 horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

1.ª—Urbana: Una casa situada en la

diputación y caserío de Lumbreras, de este término, carretera de Puerto Lumbreras a Almería, sitio del Flaco, que consta de un solo piso, y mide una superficie de 107 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, cada que se adjudica a su hermano Juan Navarro Quiñonero; izquierda y espalda, boquera que llaman del Cabildo; y frente, la citada carretera de su situación. Inscrita al tomo 1.267, folio 242, finca número 16.578, correspondiéndole al demandado la mitad indivisa de la nuda propiedad, lo que supone un valor de novecientas ochenta mil pesetas.

2.ª—Rústica: Hacienda en término de Puerto Lumbreras, paraje del Peñón o del Barranco, compuesta de casa número uno de la calle de La Aurora, hoy en ruinas, y de tierra de secano y montuosa, con un total de superficie de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, setenta y tres centiáreas y treinta decímetros cuadrados, lindando; levante, Alfonso Navarro, Eusebio García, Fulgencio Romera y otros; norte, Tomás Morales, María Elanesa y Antonio García; poniente, Alfonso Morales Sánchez y el barranco; y mediodía, dicho Alfonso Morales Sánchez, Pedro Olivares y calle en proyecto. Inscrita al tomo 1.514, folio 118, finca número 21.185. De esta finca se han segregado 15.581 metros cuadrados, quedando un resto indeterminado de 54.292 metros cuadrados, cuyo valor es, correspondiéndole al demandado la nuda propiedad de la mitad indivisa, lo que supone un valor de ciento setenta y cinco mil pesetas.

3.ª—Rústica: Trozo de tierra secano en término de Puerto Lumbreras, diputación de Esparragal, sitio de Los Guiraos, que mide cuarenta y una áreas, seis centiáreas, que linda; norte, Cesárea Martínez Quiñonero; este, Miguel García Quiñonero; sur, camino viejo de Huercal-Overa; y oeste, Antonio Romera. Inscrita al tomo 1.507, folio 93, finca 26.281. Su valor es, correspondiéndole al demandado una tercera parte indivisa que supone un valor de cincuenta mil pesetas.

Importando la total valoración, correspondiéndole al demandado en razón de sus participaciones la cantidad de un millón ciento cinco mil pesetas.

Dado en Murcia, a 17 de noviembre de 1987.—El Secretario.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo y Martínez.

Número 10357

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Fructuoso Flores López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 422/85, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio Luis Cárceles Nieto, en nombre y representación de «Ginés Huertas Cervantes, S.A.», contra «Sociedad Guillermo Garrido, S.A.», con domicilio social en Hellín, en reclamación de la cantidad de 350.000 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a la que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el próximo día 18 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y tendrá lugar el próximo día 15 de febrero, a la misma hora, y para el supuesto de que en esta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de marzo, a la misma hora, e igualmente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo, y para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de aquel valor.

Los bienes que se justipreciaron y que se sacan a pública subasta son los siguientes:

1.º Una máquina de taladrar, de pie, marca Aldalur. El anterior bien se encuentra valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

2.º Un torno para fabricación de piezas, marca Cen. El anterior bien se encuentra valorado en ciento treinta y cinco mil pesetas.

3.º Un compresor marca AEG. El anterior bien se encuentra valorado en ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

4.º Un vehículo marca Land Rover, matrícula CR-8593, modelo grúa. El anterior bien se encuentra valorado en doscientas veinticinco mil pesetas.

5.º Una máquina Sunt, de electricidad para arranques, comprobación de dinamo, modelo VAT-28-7. El anterior bien se encuentra valorado en doscientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Dado en Cartagena a 14 de noviembre de 1987.—El Magistrado Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.

Número 10402

DISTRITO**CIEZA****EDICTO**

Don Fernando Herrero de Egaña Octavio de Toledo, Juez de Distrito de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 63/86, a instancias de José Pérez Carbonell, representado por el Procurador señor Molina Martínez, contra don Francisco López Palazón, mayor de edad, casado, vecino de Abarán, con domicilio en Cabezo de la Cruz, 104, y contra su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario sobre reclamación de cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas), en los que por diligencia de ordenación de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto de remate se ha señalado en primera subasta el día 11 de enero; en segunda subasta el día 5 de febrero, y en tercera subasta el día 28 de febrero, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas.

2.ª Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar al menos una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta, será la valoración del bien, hecha por el Perito, para la segunda subasta, el 75% de la valoración del bien, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta:

1.º Vivienda en planta baja, con patio en Abarán, calle Cabezo de la Cruz, y con fachada a calle en proyecto, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Dado el tipo de edificación así como su situación y otros datos de interés, se cifra su valor en dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 pesetas).

Dado en Cieza a 23 de noviembre de 1987.—El Juez de Distrito, Fernando Herrero de Egaña Octavio de Toledo. El Secretario.

Número 10348

INSTRUCCION**YECLA**

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Instrucción de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se tramita P. Oral número 49/87 sobre lesiones en riña, contra el acusado Nemesio Albert Herrero, vecino de Jumilla, en el que ha recaído providencia en el día de la fecha en la que se acuerda sea citado por edictos el lesionado José Eugenio Puche Lozano, mayor de edad, con domicilio en Jumilla, calle Peña, número 2, el cual se encuentra actualmente en ignorado paradero, para que el próximo 20 de enero y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

Dado en Yecla a 1 de diciembre de 1987.—Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.

Número 10238

DISTRITO**CIEZA****EDICTO**

Don José Peñapateja Senante, Juez de Primera Instancia, en funciones, de la ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 243/86, se tramita expediente de liberación de gravámenes a instancia de doña Encarna Rodríguez Camacho, mayor de edad, vecina de Cieza, con domicilio en calle Esparteros, 4, con relación a la siguiente finca:

«En esta ciudad y su calle de General Sanjurjo, una casa habitación y morada, marcada con el número 35; se compone de planta baja y principal, mide de frente 6 metros, 40 centímetros y toda ocupa una superficie de 106 metros 93 decímetros cuadrados; lindante con la derecha entrando, calle Espartero; izquierda, casa de Francisco Martínez Parra; espalda, parte segregada de la finca de que ésta es resto y vendida por escritura de este día ante mí, a Santiago Martínez Villa, y frente, la calle de su situación. Inscrita al tomo 226, libro 47 de Cieza, folio 48, finca número 5.222».

Que la indicada finca aparece gravada con hipoteca otorgada en 19 de junio de 1948, ante el Notario de Cieza don Manuel Martínez Ortiz, a favor de don Pascual Santos Bernal, y por un nominal de 6.500 pesetas, apareciendo inscrita al tomo 226, libro 47 de Cieza, folio 49.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Regla 7.ª del artículo 210 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se cita al titular de dicho asiento o sus causahabientes, todos con ignorado domicilio, para que en el plazo de veinte días puedan personarse en el expediente mencionado a partir de la publicación de este edicto, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales en relación con la mencionada hipoteca.

Y para que sirva de general conocimiento, publico el presente edicto en Cieza a 21 de septiembre de 1987.—José Peñapateja Senante, Juez de Primera Instancia.

Número 10264

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO TRES DE CARTAGENA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, en providencia de esta fecha, dictada en autos de separación matrimonial, seguidos en este Juzgado con el número 432/87, a instancia de doña Josefa del Carmen Aparicio Pedreño, contra don M'Hamed Mesbani Idrissi, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de veinte días, comparezca en los autos en forma legal y conteste la demanda si a su derecho conviene. Asimismo se le cita para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 17 de diciembre, a las once de su mañana, para la comparecencia señalada, en relación con la petición de medidas provisionales que han sido solicitadas por su esposa doña Josefa del Carmen Aparicio Pedreño, que litiga con beneficio de pobreza. Y todo ello con los apercibimientos legales que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cartagena, 22 de noviembre de 1987.—El Secretario, F.º García Valenzuela.

Número 10223

DISTRITO**SAN JAVIER****Cédula de notificación**

En el juicio de faltas número 432 de 1987 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En San Javier a 26 de noviembre de 1987, el Sr. D. Juan Fernández Fernández, Juez titular de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciante a Juan Tomás Tomás y como denunciados a José Rodríguez Peinado y Antonia Tomás Perona, sobre daños en tráfico, y cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados José Rodríguez Peinado y Antonia Tomás Perona,

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Rodríguez Peinado que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a 26 de noviembre de 1987.—La Secretaria.

Número 10263

INSTRUCCION**NUMERO DOS DE LORCA**

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número I del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Valverde Sánchez, de 24 años de edad, de estado soltero, natural de Totana, hijo de Andrés y de Ursula, sin oficio, domiciliado últimamente en Totana, calle Puerto Rico, 14, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión y prestar declaración, en las diligencias previas que con el número 556 de 1985, se instruye sobre robo frustrado y daños, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a 25 de noviembre de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.

Número 10225

DISTRITO**SAN JAVIER****Cédula de citación**

Por la presente se cita al denunciado Francisco Navarro López, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de enero próximo, a las 10,30 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 217/87, que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 30 de noviembre de

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10292

SAN JAVIER

Recaudación de Tributos

Notificación a contribuyentes de la hacienda de San Javier en paradero desconocido o ausentes. A efectos del artículo 20 del R.G.R.

El concepto por el que fueron notificados en relación aparecida con el número 6.075, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 14 de julio de 1987 página 3.012 y número 159, con relación de contribuyentes, domicilio y período de abril a octubre de 1986, con importe de 5.314.490 es el de basura. Lo que se comunica para general conocimiento.

San Javier a 4 de diciembre de 1987.
El Recaudador.

Número 10293

SAN JAVIER

Recaudación de Tributos

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Joaquín Moya Angeler Sánchez,
Recaudador del Ayuntamiento de San Javier.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública Local con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de este Ayuntamiento, con fecha 26 de noviembre de 1987, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Antonio González Martínez, que fueron embargados en diligencias de fecha 27 de noviembre de 1986, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de San Javier, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios.

En San Javier a 2 de diciembre de 1987.—Firmado y Rubricado, el Recaudador, Joaquín Moya Angeler Sánchez.

Diligencia: En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Lote primero: Rústica, un trozo de tierra seco en San Javier, con una superficie de 19 áreas y 85 centiáreas, linda por el Sur con la carretera nacional de Almería a Valencia por Cartagena; por el Este, con rústica de don Javier Egea Garay, por el Norte con finca rústica segregada, y Oeste con finca de donde se segrega. Se segrega de la finca número 10.700 al folio 104 del libro 154. Inscrita en el folio 211, finca 10.803. Valorada y tipo de subasta: 397.000 pesetas. Primera licitación: 264.666 pesetas. Segunda licitación: 198.500 pesetas.

Lote Segundo segundo: Rústica, una tierra de cereal seco en blanco, en San Javier, de superficie 2.092 metros cuadrados, que linda por el Sur, con don Domingo Conesa Pérez; por el Este, don Antonio Martínez Sánchez y Antonio Conesa Angosto, por el Norte, con doña Agueda Sánchez Saura y por el Oeste, con don Antonio Egea Garay. Inscrita en el folio 217, finca 10.805. Valoración y tipo de subasta: 470.700 pesetas. Primera licitación: 313.800 pesetas. Segunda licitación: 235.350 pesetas.

Lote tercero: Urbana veintiuno, piso tipo D, destinada a vivienda, situada en la planta cuarta, después de la baja, del edificio sito en San Javier, carretera de

y ascensor situados más al fondo del edificio, con una superficie de 95,5 metros cuadrados. Inscrita en el libro 241, folio 172 y finca 21.205. Valoración y tipo de subasta: 2.713.200 pesetas. Primera licitación: 1.808.800 pesetas. Segunda licitación: 1.356.600 pesetas.

2. Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

4. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5. Que la hacienda local del Ayuntamiento de San Javier se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no fuesen objeto de remate en la subasta, conforme el artículo 144,7.º del Reglamento General de Recaudación.

6. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores, hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

7. Que serán de cuenta del adjudicatario, en su caso, todos los gastos que se originen por el otorgamiento de escrituras, Impuestos de transmisiones, plusvalía, etc.

8. La adjudicación podrá hacerse con derecho a la cesión a terceros.

9. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

En San Javier, 4 de diciembre de 1987.
El Recaudador, Joaquín Moya Angeler

Número 10036

PLIEGO

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada en el día de hoy, la aprobación inicial de Modificación de las Tarifas de Ordenanzas Fiscales, de Entrada de Vehículos a través de Aceñas, Quioscos, Puertas, Barracas, Casetas, etcétera, Escaparates y Vitrinas, Documentos, Perros, Licencias Urbanísticas. Apertura de Establecimientos. Casas de Baños, Duchas y Piscinas, Servicio de Cementerio, Servicio de Alcantarillado, Recogida Domiciliaria de Basuras, Impuesto sobre Circulación de Vehículos, Impuesto sobre Publicidad, Plaza de Abastos, Ocupación de Terrenos de Uso Público con mercancías, materiales de construcción, etcétera, para que rijan a partir del próximo ejercicio de 1988 así como también la imposición y ordenación sobre Quioscos, Ocupación de Terrenos de Uso Público por mesas, sillas, etcétera, Autorización, placas, patentes, etcétera, fachadas en mal estado de conservación, solares sin cercar, e Impuesto sobre Gastos Suntuarios, que iniciarán su vigencia en el 1º de Enero de 1988.

Los expedientes y acuerdos recaídos quedan expuestos al trámite de información pública y audiencia por plazo de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y Tablón de Edictos Municipal, para que se presenten reclamaciones y sugerencias, las que serán resueltas por la Corporación durante los treinta días siguientes, antes de proceder a su aprobación definitiva.

Pliego, 27 de noviembre de 1987.—
El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 10032

MURCIA

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De don Francisco Martínez Juárez, que habiendo sido establecido el

sistema de expropiación para la ejecución de la unidad de actuación 1ª del Estudio de Detalle El Raal-A, y habiéndose confeccionado y aprobado a tal efecto el correspondiente proyecto de expropiación, dispone del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para examinar el proyecto y formular las alegaciones que estime pertinentes. A tal efecto el proyecto se encuentra expuesto al público en los locales de esta Gerencia de Urbanismo.

—De Trinidad Cantero Campillo, que el Consejo de la Gerencia de fecha 23 de octubre último, acordó aprobar la rectificación, relativa a la determinación de la titularidad, tanto de las antiguas fincas, como de las nuevas parcelas resultantes del proyecto de compensación del polígono 1º del Plan Parcial Los Garres.

—De Rosario López Mellado, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 23 de octubre último, acordó estimar los recursos de reposición interpuestos por doña Rosario López Mellado, don Antonio, doña Asunción, doña Mª Dolores Serrano Martínez y doña Asunción Martínez Riquelme, y en consecuencia retrotraer las actuaciones al momento procedimental correspondiente.

—De don Angel Mirete Sánchez, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, acordó estimar parcialmente el recurso de reposición formulado por don José Tomás Roca, contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de 24 de septiembre de 1986, por el que se declaró la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para la apertura de una calle en Llano de Brujas, en el aspecto reseñado en el último considerando, y en consecuencia, dejar sin efecto dicho acuerdo, ordenando completar el expediente con la redacción del proyecto de obras de la calle y la relación detallada de propietarios, bienes y derechos afectados por la apertura.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra el acuerdo transcrito, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

—De herederos de Ginés Alaga, José y Benita Nicolás Sánchez, repre-

sentados por doña Encarnación Aguilar Nicolás, Carmen Pérez Molera, María Pérez Molera, Lázaro Sánchez Fernando, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de octubre último, acordó aprobar, inicialmente, la delimitación de un nuevo polígono dentro del 1º del Plan Parcial Ciudad Equipamientos nº 2. El presente acuerdo se someterá a información pública por plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en los locales de la Gerencia de Urbanismo.

—De Dolores Ródenas Torres, herederos de Josefa Fernández, Francisco Delgado Martínez, Hermanos Vives Navarro y Josefa Espejo Lorente, que el Consejo de la Gerencia en sesión celebrada el día 23 de octubre último, acordó aprobar, inicialmente, el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 5ª del Estudio de Detalle Ciudad nº 5 de Murcia, y se somete a información pública a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en los locales de la Gerencia de Urbanismo, por plazo de un mes, a efectos de alegaciones.

—De doña Amparo Marín Barriónuevo, que el Consejo de la Gerencia en sesión celebrada el día 23 de octubre último, acordó aprobar definitivamente la delimitación de una nueva unidad de actuación y modificación de las existentes en el Estudio de Detalle Churra C, así como el cambio de sistema de actuación a compensación.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 20 de noviembre de 1987 —
El Teniente Alcalde de Urbanismo

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente excepto domingos y festivos

Número 10294

SAN JAVIER**Recaudación de Tributos****Edicto de subasta de bienes inmuebles**

Don Joaquín Moya-Angeler Sánchez,
Recaudador del Ayuntamiento de
San Javier.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública Local, con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería de este Ayuntamiento, con fecha 26 de noviembre de 1987, la subasta de bienes inmuebles del deudor ARNEVAMAR, S.A., que fueron embargados en diligencias de fecha 5 de agosto de 1986 y 25 de noviembre de 1987, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de San Javier, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios.

En San Javier a 2 de diciembre de 1987.—Firmado y rubricado: El Recaudador, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Diligencia: En cumplimiento de la transcrita Providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Lote primero.—Urbana nueve, vivienda tipo G, piso izquierda, según se entra por el hall de entrada, situado en la planta baja, del bloque A, del conjunto de Las Brisas de La Manga que forma parte del subpolígono PA2a de edificación en altura que a su vez forma parte del Polígono P, con una superficie de 62,62 metros cuadrados. Inscrita en el

libro 335, folio 96, finca 27.417. Valorada y tipo de subasta en: 1.878.600 pesetas. Primera licitación: 2/3 del tipo de subasta: 1.252.400 pesetas. Segunda licitación: 2/3 del tipo de subasta, reducida al 75%: 939.300 pesetas.

Lote segundo.—Urbana 8, vivienda tipo A, piso izquierda fondo, según se sale del ascensor, situado en la tercera planta, del bloque B, del conjunto urbanístico de Las Brisas, del mismo polígono que el del lote 1.º, de 74,49 metros cuadrados. Inscrito en el libro 335, folio 158, finca 27.479. Valoración y tipo de subasta: 1.934.700 pesetas. Primera licitación: 1.289.800 pesetas. Segunda licitación: 967.350 pesetas.

Lote tercero: Urbana, vivienda tipo F, piso izquierda fondo, situado en la planta baja, del bloque B, de Las Brisas, del mismo polígono que los anteriores lotes. Con 75,63 metros cuadrados. Inscrita en el libro 335, folio 160, finca 27.481. Valoración y tipo de subasta: 1.968.900 pesetas. Primera licitación: 1.312.600 pesetas. Segunda licitación: 984.450 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana: uno, vivienda letra C, piso izquierda según se entra por el hall de entrada situado en la planta baja del bloque A, del conjunto Las Brisas, del mismo polígono que los anteriores lotes. De 67,23 metros cuadrados. Inscrita en el libro 335, folio 80 y finca 27.401. Valoración y tipo de subasta: 2.016.900 pesetas. Primera licitación: 1.344.600 pesetas. Segunda licitación: 1.008.450 pesetas.

Lote quinto.—Urbana: 18, vivienda letra C, piso derecha según se sale del ascensor, situado en la primera planta del bloque A, del conjunto urbanístico Las Brisas, del mismo polígono que los anteriores lotes. Con 63,27 metros cuadrados. Inscrita en el libro 335, folio 114, finca 27.435. Valoración y tipo de subasta: 2.018.100 pesetas. Primera licitación: 1.345.400 pesetas. Segunda licitación: 1.009.050 pesetas.

Lote sexto.—Urbana 7, vivienda tipo A, piso izquierda según se sale del ascensor, situado en la sexta planta, del bloque A del conjunto Las Brisas, con igual delimitación que los anteriores lotes. De 78,85 metros cuadrados. Inscrita en el libro 335, folio 92 y finca 27.413. Valoración y tipo de subasta: 2.365.500 pesetas. Primera licitación: 1.557.000 pesetas. Segunda licitación: 1.182.750 pesetas.

Lote séptimo: Urbana 10, vivienda tipo D, piso derecha fondo, según se sale del ascensor, situado en la primera planta del bloque B del conjunto Las Brisas, de igual situación que los anteriores lotes. De 82,22 metros cuadrados. Inscrita en el libro 335, folio 162, finca 27.483. Valoración y tipo de subasta: 2.466.600 pesetas. Primera licitación: 1.644.400 pesetas. Segunda licitación: 1.233.300 pesetas.

Lote octavo: Urbana 11, vivienda tipo D, piso derecha fondo, según se sale del ascensor, situado en la segunda planta del bloque B, de Las Brisas, con igual situación que las descritas en los lotes anteriores. De 82,22 metros cuadrados. Inscrita en el libro 335, folio 164 y finca 27.485. Valoración y tipo de subasta: 2.446.600 pesetas. Primera licitación: 1.644.400 pesetas. Segunda licitación: 1.233.300 pesetas.

Lote noveno: Urbana 12, vivienda tipo D, piso derecha fondo, según se sale del ascensor, situado en la tercera planta del bloque B del conjunto Las Brisas, que forma parte del mismo conjunto urbanístico que las anteriores. De 82,22 m². Inscrita en el libro 335, folio 166, finca 27.487. Valoración y tipo de subasta: 2.466.600 pesetas. Primera licitación: 1.644.400 pesetas. Segunda licitación: 1.233.300 pesetas.

Lote décimo: Urbana 14, vivienda tipo C, piso derecha según se sale del ascensor, situado en la planta baja del bloque B del conjunto Las Brisas que forma parte del mismo polígono que las anteriores. De 82,24 metros cuadrados. Inscrita en el libro 335, folio 170 y finca 27.491. Valoración y tipo de subasta: 2.466.600 pesetas. Primera licitación: 1.644.400 pesetas. Segunda licitación: 1.233.300 pesetas.

Lote decimoprimer: Urbana 15, vivienda tipo C, piso derecha según se sale del ascensor, situado en la segunda planta, del bloque B, del conjunto Las Brisas de La Manga, con igual situación que los anteriores lotes, con 82,24

metros cuadrados. Inscrita en el libro 335, folio 172 y finca 27.493. Valoración y tipo de subasta: 2.466.600 pesetas. Primera licitación: 1.644.400 pesetas. Segunda licitación: 1.233.300 pesetas.

Lote decimosegundo: Urbana 16, viend tipo C, piso derecha según se sale del ascensor, situado en la tercera planta del bloque B de Las Brisas, con igual situación que los anteriores lotes de 82,24 metros cuadrados. Inscrita en el libro 335, folio 174, finca 27.495. Valoración y tipo de subasta: 2.466.600 pesetas. Primera licitación: 1.644.400 pesetas. Segunda licitación: 1.233.300 pesetas.

2. Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

4. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5. Que la hacienda local del Ayuntamiento de San Javier se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no-fuesen objeto de remate en la subasta, conforme el artículo 144,7.º del Reglamento General de Recaudación.

6. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores, hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

7. Que serán de cuenta del adjudicatario, en su caso, todos los gastos que se originen por el otorgamiento de escrituras, impuestos de transmisiones, plusvalía, etc.

8. La adjudicación podrá hacerse con derecho a la cesión a terceros.

9. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes

directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

En San Javier, 4 de diciembre de 1987. El Recaudador, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Número 10195

MURCIA

Contratación de obras

Objeto: La contratación mediante concierto directo del proyecto de «Acondicionamiento planta baja edificio Consiber, para Club de Tercera Edad en El Palmar».

Tipo de licitación: 3.999.999 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: 79.999 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación.

Apertura de plicas: A las trece horas del día señalado en la cláusula anterior, en la Casa Consistorial.

Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en el Servicio de Contratación.

Reclamaciones: Asimismo, se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación del servicio por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 1 de diciembre de 1987.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 10198

ABARAN

ANUNCIO

El Ayuntamiento, en sesión del día 26 de noviembre de 1987, aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial Bajo Solana.

Dicho proyecto y el expediente que se tramita se somete a información pública por plazo de un mes al objeto de deducir alegaciones.

Consecuencia de dicha aprobación han quedado suspendidas las licencias en los terrenos de don José G. Gómez Milanes, de 7.500 m² y con los siguientes linderos: Norte, Avda. Menéndez Pelayo; Sur, límite Suelo Urbano; Oeste, Avda. Bajo Solana.

Abarán a 2 de diciembre de 1987. El Alcalde.

Número 10206

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el 446 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público por período de 15 días hábiles, el expediente número 6 de Suplemento de Crédito por Transferencia dentro del Presupuesto vigente, que fue aprobado por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre del año en curso, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

Murcia, 27 de noviembre de 1987. El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 10209

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva por el contratista que más adelante se menciona y por el concepto asimismo especificado, cumplidos los trámites reglamentarios según la normativa vigente, se expone al público dicha solicitud durante quince días, a fin de que por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

—Cooperativa Eléctrica Murciana.

—«Acondicionamiento pista educación vial en el Colegio de la Paz».

Murcia, 19 de noviembre de 1987. El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 10295

SAN JAVIER**Recaudación de Tributos****Edicto de subasta de bienes inmuebles**

Don Joaquín Moya Angeler-Sánchez, Recaudador del Ayuntamiento de San Javier.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública Local con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de este Ayuntamiento, con fecha 26 de noviembre de 1987, la subasta de bienes inmuebles del deudor Fomento Industrial e Inmobiliario, S.A., que fueron embargados en diligencia de fecha 14 de octubre de 1987, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de San Javier, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios.

En San Javier a 2 de diciembre de 1987.—Firmado y rubricado: El Recaudador, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Diligencia: En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Lote primero.—Urbana tres. En San Javier, plaza de Ros Zapata, local comercial situado en la planta baja del cuerpo o bloque B del edificio del que forma parte, que es el primero de izquierda a derecha según se mira de frente, de 70 metros cuadrados. Lindes: frente, zonas comunes, derecha entrando local número dos; izquierda, zaguán, caja de escalera y local número 4, y fondo, calle sin nombre. Inscrita en el libro 406, folio 160, finca 32.715. Valor: 1.750.000 pesetas. Cargas: 1.300.000 pesetas. Embargo Banco Central. Tipo de subasta: 450.000 pesetas. Primera licitación:

300.000 pesetas. Segunda licitación: 225.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana cuatro, en San Javier, plaza de Ros Zapata, local comercial situado en planta baja del cuerpo o bloque B del edificio que forma parte que es el primero de izquierda a derecha, según se le mira de frente, con accesos a la plaza Ros Zapata y por la calle Luis Garay. Mide 70 metros sin distribución interior. Linda: frente, con zonas comunes; derecha entrando, zaguán, caja escalera y local número tres; izquierda, calle de servicios. Inscrita en el libro 106, folio 161, finca 32.717. Valorada en 1.750.000 pesetas. Cargas: 1.300.000 pesetas. Embargo Banco Central. Tipo de subastas: 450.000 pesetas. Primera licitación: 300.000 pesetas. Segunda licitación: 225.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana cinco, en San Javier, plaza Ros Zapata, vivienda situado en la primera planta en altura del cuerpo o bloque A del edificio del que forma parte que es el segundo de izquierda a derecha según se le mira de frente. Tiene 87,50 metros cuadrados. Frente, rellano, caja de escalera y vivienda número seis de su misma planta; derecha entrando, zonas comunes. Inscripción: libro 432, folio 11, finca 34.672. Valorada en 2.537.500 pesetas. Cargas: 1.300.000 pesetas. Embargo Banco Central. Tipo de subasta: 1.237.500 pesetas. Primera licitación: 825.000 pesetas. Segunda licitación: 618.750 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana seis, en San Javier, plaza de Ros Zapata, vivienda, situada en la primera planta en altura del cuerpo o bloque A del edificio que forma parte, de 87,50 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano, caja de escalera y vivienda número 5 de su misma planta. Inscrita en el libro 132, folio 13, finca número 34.674. Valorada en 2.537.500 pesetas. Cargas: 1.300.000 pesetas. Embargo Banco Central. Tipo de subasta: 1.237.500 pesetas. Primera licitación: 825.000 pesetas. Segunda licitación: 618.750 pesetas.

Lote quinto.—Urbana siete, en San Javier, plaza Ros Zapata, vivienda situada en la primera planta en altura del cuerpo o bloque B del edificio del que forma parte que es el primero de izquierda a derecha, según se le mira de frente a la derecha del portón de la escalera número dos. Tiene 87,50 metros cuadrados. Linda al frente con rellano, caja de escalera y vivienda número 8 de la misma planta; derecha entrando, con zonas comunes. Inscrita en el libro 132, folio 15, finca 34.676. Valorada en 2.537.500 pesetas. Cargas: 1.300.000 pesetas. Embargo Banco Central. Tipo de subasta: 1.237.500 pesetas. Primera licitación:

825.000 pesetas. Segunda licitación: 618.750 pesetas.

Lote sexto.—Urbana ocho, en San Javier en plaza Ros Zapata, vivienda situada en la primera planta en altura del cuerpo o bloque B del edificio del que forma parte que es el primero de izquierda a derecha según se le mira de frente, con 87,50 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano, caja de escalera y vivienda número siete de su misma planta. Inscrita en el libro 432, folio 17, finca 34.678. Valorada en 2.537.500 pesetas. Cargas: 1.300.000 pesetas. Embargo Banco Central. Tipo de subasta: 1.237.500 pesetas. Primera licitación: 825.000 pesetas. Segunda licitación: 618.750 pesetas.

2. Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

4. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5. Que la hacienda local del Ayuntamiento de San Javier se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no fuesen objeto de remate en la subasta, conforme el artículo 144, 7.º del Reglamento General de Recaudación.

6. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores, hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

7. Que serán de cuenta del adjudicatario, en su caso, todos los gastos que se originen por el otorgamiento de escrituras, impuestos de transmisiones, plusvalía, etc.

8. La adjudicación podrá hacerse con derecho a la cesión a terceros.

9. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

En San Javier, 5 de diciembre de 1987. El Recaudador, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Número 10254

LA UNION**Convocatoria de oposición libre para la contratación laboral temporal de un puesto de trabajo de Delineante de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes****B A S E S****Primera.—Objeto de la convocatoria.**

La presente convocatoria de oposición libre tiene por objeto proveer mediante contratación laboral temporal con contrato de un año, un puesto de trabajo de Delineante del Excelentísimo Ayuntamiento de La Unión.

Los emolumentos se equiparán a los establecidos para funcionarios de similar categoría y en situación de interinos de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años cumplidos.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones de la base segunda, se dirigirán al Señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de esta oposición se publicarán exclusivamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sito en la calle Salvador Pascual, número 7.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación dictará resolución declarando la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación que se conceda a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del profesorado oficial designado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

—Un representante de los trabajadores.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Los ejercicios darán comienzo una vez transcurrido un mes como mínimo desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio:

Los opositores desarrollarán por escrito, durante una hora, un tema de dos extraídos al azar de la parte general del programa adjunto. La parte específica consta de dos bloques de especialidades; igualmente, los opositores desarrollarán por escrito, durante dos horas, un tema de cada bloque de cuatro extraídos al azar de la parte específica del programa adjunto.

Segundo ejercicio:

Los opositores desarrollarán por escrito, durante una hora, un tema de dos extraídos al azar de la parte general del programa adjunto.

la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo de acuerdo con el temario del programa de la parte específica.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes no podrán hacer uso de documentación alguna.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento adecuado del trabajo a desarrollar.

Octava.—Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Novena.—Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público el nombramiento del aspirante que haya obtenido mayor puntuación, y elevará dicha propuesta al Señor Alcalde-Presidente, para que efectúe el correspondiente nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el Acta de la última sesión.

El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor, el opositor no presentara su documentación o no reuniera los documentos exigidos, no podrá ser nombrado y quedará excluido.

das todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Gobierno, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a aquel en que sea notificado el nombramiento. En el supuesto de que no tome posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Décima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

T E M A R I O

Parte general:

1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.—Organización territorial del Estado español: La Administración Central. Administración Autónoma, Administración Local. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

5.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

6.—Organización Municipal. Competencias.

7.—Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificados de acuerdos.

8.—Capacidad y competencia municipal. Potestad reglamentaria de las Corporaciones Locales. Ordenanzas y Reglamentos.

Parte especial:

ración y breve descripción de las mismas.

2.—Impermeabilizaciones y aislamiento en general: problemas a solucionar.

3.—Cerramientos y tabiquería: tipos de cerramientos y tabiquería, dimensiones.

4.—Estructuras: tipos y breve descripción de las mismas.

5.—Formatos de dibujo, tipos de papeles y material de dibujo.

Ejercicio de dibujo.

1.º—Dibujo de un terreno partiendo de sus medidas en croquis, calcular su superficie e indicar la escala de dibujo.

2.º—Croquis de una vivienda en planta baja, plano de distribución acotado y rotulado a mano.

3.º—Dibujo y rotulación de una cartula de plano.

4.º—Sección de una vivienda en planta baja donde se incluya forjado sanitario y cubierta inclinada, con indicación de cotas.

5.º—Calcado en papel vegetal a tinta de un detalle constructivo.

La Unión, 21 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 9983

B L A N C A

E D I C T O

Por don Roque Benavente Cano se ha solicitado licencia para establecer la actividad de serrería de maderas, con emplazamiento en El Albardinal-Estación FC.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, a 9 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

Número 10033

M U R C I A

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva por el contratista que más adelante se menciona y por el concepto de asimismo especificado, cumplidos los trámites reglamentarios según la normativa vigente, se expone al público dicha solicitud durante quince días, a fin de que por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Recesvinto Frutos Moreno, "Remodelación de vestuarios campo de fútbol de Santa Cruz".

Murcia, 12 de noviembre de 1987.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 9735

M U R C I A

E D I C T O

Habiendo solicitado Rincón del Tío Paco, S.A.L., licencia para la apertura de bar restaurante, en Avda. Generalísimo, número 2, Algezares, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 28 de octubre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10037

M U R C I A

E D I C T O

Habiendo solicitado José Pérez de los Santos, S.L., licencia para la apertura de taller de reparación de carretillas elevadoras en calle Miguel de Cervantes, nº 7 de Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 2 de octubre de 1987.—El Director de Servicios, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10102

TORRE PACHECO**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre del presente año, acordó modificar y crear las Ordenanzas Fiscales que se detallan:

ORDENANZAS REVISADAS Y MODIFICADAS:

—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre circulación de vehículos por vía pública.

—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, industrias callejeras y ambulantes, etc

—Ordenanza de la tasa por derechos de aprovechamiento de la vía pública con entrada o paso de vehículos y cauajes, y con reserva de espacios para aparcamiento o entrada de vehículos.

—Ordenanza fiscal para la prestación del servicio municipal de agua potable a domicilio.

—Ordenanza para la exacción de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros elementos.

—Ordenanza para la exacción de derechos por utilidades privativas o aprovechamientos especiales (portadas, escaparates y vitrinas).

—Ordenanza para la exacción de la tasa por intervención en el otorgamiento de licencias de apertura de establecimiento.

—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

—Ordenanza para la exacción de derechos y tasas por la expedición de licencias de construcción y obras sitas en terrenos urbanos o contiguos a vías municipales fuera del poblado

—Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por derechos de tramitación

de documentos que expida o de que entienda la administración municipal o las autoridades municipales

—Ordenanza fiscal para la exacción de los derechos por utilización de la piscina e instalaciones deportivas municipales.

—Ordenanza reguladora de la concesión de placas, patentes y otros distintivos que impongan o autoricen las ordenanzas municipales.

—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre solares sin edificar.

—Ordenanza para exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre inmuebles que no utilicen el alcantarillado para evacuar sus aguas residuales.

ORDENANZA DE NUEVA CREACION

—Ordenanza para la exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre la propiedad, tenencia y explotación de máquinas recreativas con premio de azar y otros elementos e instrumentos de juego.

Lo que se hace público para que por espacio de treinta días puedan examinarse por los interesados los expedientes a los efectos de las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Torre Pacheco, 30 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 10110

TORRE PACHECO**E D I C T O**

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente de Modificación de Créditos número 4 del Presupuesto Municipal del año 1987, queda expuesto al público el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles durante el cual se admitirán reclamaciones respecto al mismo; de no producirse éstas, la aprobación se elevará a definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 450 en relación con el artículo 44-1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril

Torre Pacheco, 30 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

Número 10089

MOLINA DE SEGURA**E D I C T O**

Aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, el expediente nº 1 de suplemento de crédito en el Presupuesto Ordinario del Consejo Municipal de Bienestar Social, se expone al público durante 15 días para que se puedan formular alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si transcurrido dicho plazo no se formulara alegación alguna.

Molina de Segura, 27 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

Número 10092

L O R Q U I**E D I C T O**

Por don Aladino López Nieto se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carpintería mecánica, con emplazamiento calle La Aceña, 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí, a 9 de noviembre de 1987 — El Alcalde.

Número 10096

M U R C I A**E D I C T O**

Habiendo solicitado don Salvador Rodríguez Egea, licencia para la apertura de café-bar en calle Cartagena 72 de Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 7 de octubre de 1987 —El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10101

MURCIA**Devolución de fianza
a PRELLANO, S.L.**

Solicitada devolución de fianza definitiva por el contratista que más adelante se menciona y por el concepto asimismo especificado, cumplidos los trámites reglamentarios según la normativa vigente, se expone al público dicha solicitud durante quince días, a fin de que por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se extimen pertinentes:

PRELLANO, S.L. "Cerramiento y caminos interiores de los viveros municipales de Cabecicos, Llano de Brujas".

Murcia, 12 de noviembre de 1987.—El Tte. Alcalde de Hacienda y Empleo.

* Número 10147

CARAVACA DE LA CRUZ**Anuncio de Concurso para adjudicación
de la explotación de Terminal
de Mercancías.**

Objeto del concurso.—Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación de explotación de la Terminal de Mercancías recientemente construida en este municipio.

Tipo de licitación.—Estará constituido por el canon, a pagar anualmente, de ciento ochenta mil pesetas (180.000), siendo el mismo revisable de forma automática en la misma proporción en que se produzca la revisión de las tarifas.

Duración del contrato.—El plazo de duración de la explotación que se adjudica será de veinticinco años (25), que comenzará a contar dentro del mes siguiente al que en la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas autorice la puesta en servicio del Terminal de Mercancías.

Pagos.—El canon a pagar será ingresado por el concesionario en doceavas partes iguales, entre los días 1 al 10 de cada mes.

Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante los días laborables y horas de oficina, hasta la fecha límite para la presentación de plicas.

Garantías.—La garantía provisional será de ciento ochenta mil pesetas

(180.000); la garantía definitiva se habrá de constituir por el adjudicatario dentro del plazo de los diez días siguientes al de la notificación del otorgamiento de la concesión, y se fija en la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas (360.000).

Proposiciones.—Se presentarán en el Registro General de entrada de documentos de este Ayuntamiento, en días laborables, durante las horas de 10 a 14, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio del Concurso en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Se verificará en el despacho de la Alcaldía, a las 12 horas del día siguiente hábil en el que se cumplan diez días, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Plazo de presentación de plicas.—Habiendo sido declarado de urgencia por el Pleno de la Corporación, en sesión de 1 de octubre de 1987, será de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Autorización.—Este Ayuntamiento ha sido autorizado para la convocatoria del presente Concurso y aprobados los pliegos de condiciones correspondientes por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de la Comunidad Autónoma.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de ... con domicilio en... nº..., y con Carnet de Identidad nº... expedido en... a... de... de 19..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de... como... conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" nº... del día... de... de 19... y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para contratar el "Servicio de explotación, en régimen de concesión, de un terminal de mercancías público", cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, toma parte en el presente concurso, y caso de resultar adjudicatario, se compromete a la prestación del citado Servicio Público con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones y Memoria que se acompaña, ofreciendo las siguientes mejoras dentro de los límites expresamente señalados en el referido Pliego:

- a) Canon anual de pesetas...
- b) Tarifas de aplicación...
- c) Participación de beneficios...
- d) ...(cualquier otra mejora que se estime pertinente).

Fecha y firma del proponente.

Deberá presentar en sobre separado la documentación aneja que se especifica en el punto 6.2.4. del Pliego de Condiciones.

Caravaca de la Cruz, 11 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 10162

LOS ALCAZARES**EDICTO****Estudio de detalle U.A. nº 7**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1987 el Proyecto de Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación nº 7, se somete a información pública durante un período de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Los Alcázares, a 19 de noviembre de 1987.—El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

Número 10054

ABARAN**Suplemento de Crédito**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público el expediente de Suplemento de Crédito número 2 dentro del Presupuesto vigente, el cual ha sido aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día de ayer.

Durante dicho plazo se podrán interponer, por los interesados legítimos, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobados si no se presentaran.

Abarán, 27 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Antonio Morte Juliá